



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°027-2022 -----

Acta número veintisiete de la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos del viernes 09 de setiembre del año dos mil veintidós, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal y Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la ausencia justificada de los siguientes miembros Sra. Marta Esquivel Rodríguez, ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud. -----

CAPÍTULO ÚNICO. -----

ARTÍCULO 1: Criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N°20873, “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”. --

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Presenta el documento del criterio entregado por la secretaria técnica el miércoles pasado que iba ser revisado por cada uno de los directores y hoy vamos a hacer las observaciones específicas si se tuvieran y pasar a aprobación del acuerdo. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Doña Alejandra, una consulta? ¿Qué plazo se tiene adicional para la presentación a la Asamblea? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ninguno, hoy tenemos que presentarlo porque ya pedimos prórroga, ya hoy estamos el en último día de prórroga. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Más bien, me parecería que los compañeros directores se pronuncien con respecto a sus observaciones y poder al final buscarle consenso para que usted tenga el espacio, te vas a tener que quedar al final me imagino doña Alejandra para correr a presentar esto a la Asamblea. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Correcto, nosotros tenemos que quedarnos, bueno yo tengo que quedarme con José Daniel después de que se haga el acuerdo, ya sea de aprobación o no para enviar una respuesta a la Asamblea Legislativa hoy mismo. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Entonces más bien yo creería que, les preguntaría a los compañeros directores en esa línea hoy tendríamos que estar votando una respuesta, ¿es así Alejandra? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Correcto don Walter. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Que les parece compañeros si escuchamos las posiciones y luego procederemos a cualquier tipo de construcción de un acuerdo. -----

Sr. Walter Castro Mora: ¿Una consulta para Alejandra, usted envió documentos? 1- Que viene las recomendaciones y la versión del 31 de agosto y las propuestas de mejora y otro que no tiene propuestas de mejora. ¿Cuál de los dos documentos es el real? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El que tiene 58 páginas, voy a presentárselo para que lo vea, este el que dice criterio de ley es el que estaríamos votando hoy porque éste es el que tiene las especificaciones y observaciones de parte de la Secretaría y al que se le incluyeron dos de las propuestas que hizo don Olman, entonces éste es el que se estaría votando y el otro documento es la revisión que se hizo en la Secretaría de todas las propuestas que ustedes enviaron la semana pasada. -----

Sr. Walter Castro Mora: Es que ahí veo en una de esa revisión que habla en uno de los enunciados, me llama mucho la atención porque nosotros no hemos hecho ningún comentario sobre eso, a mí en lo personal me preocupa mucho porque no sé si fue de la información que don Olman envió, pero nosotros por lo menos ni Sergio ni yo hemos hecho comentarios alrededor de ese punto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El que se estaría pasando a la Asamblea Legislativa es el que tiene la revisión de todos los puntos que se enviaron como observaciones por parte de los directores. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Doña Alejandra, basado en este documento último y con forme con lo que estábamos buscando para llegar a algún tipo de consenso y acuerdo yo les pediría a los directores por favor si tienen consideraciones al respecto para poder buscar alguna construcción de acuerdo. -----



Sr. Olman Chinchilla Hernández: Buenas Tardes, nosotros habíamos pedido o más bien se había aprobado esta sesión extraordinaria porque se había ampliado un poquito el plazo porque nosotros tenemos una reunión hoy con las centrales sindicales para analizar la posibilidad de reconsiderar nuestro voto, habíamos manifestado que íbamos a votar en contra de este criterio porque no se habían incorporado las observaciones que nosotros hicimos en el documento, sin embargo en ese momento, el miércoles manifestamos la representación sindical que el día de hoy teníamos reunión a las 8 de la mañana para analizar el criterio que emitieron los compañeros y compañeras de la Secretaría Técnica y tomando en consideración también lo que nos decían los compañeros José Daniel y Nury que las recomendaciones que nosotros planteamos en el documento con observaciones era mucho más amplio de la competencia que tenía el Consejo de Salud Ocupacional, en el sentido de que el Consejo tenía que dar un criterio a la Asamblea Legislativa única y exclusivamente sobre la competencia que tiene que ver con el proyecto en el tema de Salud Ocupacional y no meterse en otros temas que tienen que ser analizados en otras mesas de trabajo que están instauradas por la Asamblea Legislativa y que ahí está participando tanto la UCCAEP como el Ministerio de Trabajo, el sector sindical, diputados y diputadas. Hoy con ese compromiso que llevábamos y con el afán de no obstaculizar una respuesta a la Asamblea Legislativa de parte del Consejo de Salud Ocupacional hicimos un esfuerzo la compañera Laura y este servidor, explicamos la situación que se había dado en la sesión del miércoles y explicamos de esa manera como se nos justificó por parte de la Secretaría Técnica de que única y exclusivamente se iba a mandar un criterio a la Asamblea Legislativa, estructurado sobre el tema de las competencias del Consejo de Salud Ocupacional en tema de Salud Ocupacional, en ese sentido después de una larga explicación que dimos a los máximos jefes de las diferentes centrales que están agrupados en el proceso de unidad logramos que los compañeros presidente y secretarios generales aceptaran el planteamiento de nosotros de poder votar el criterio positivo únicamente con dos observaciones que queríamos señalar para nosotros poder dar ese voto positivo al criterio y no haya polémica ni discusión. En ese sentido el primer planteamiento que queremos hacer es que en el acta quede constancia que nosotros damos el voto positivo al criterio pero que quede bien claro que nosotros presentamos al Consejo de Salud Ocupacional un documento amplio que comprende una cantidad de observaciones en diferentes artículos



del proyecto que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa sobre acoso laboral y que esos temas se verán en otra mesas de trabajo que están instauradas en la Asamblea Legislativa y con los diferentes sectores. Y si se pudiera incluir en el criterio que va para la Asamblea Legislativa mucho mejor, que se haga una nota que el sector sindical independientemente de que emitimos ese voto, pero que hicimos esa observación, esa es una primera, la segunda le voy a decir a la compañera Laura que la mencione porque tiene que ver con el artículo 6. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Queremos ver si existe la posibilidad de que pudiéramos revisar el artículo 6 y leerlo, específicamente no como está en el Proyecto de Ley, sino en las observaciones que hace el Consejo a ese artículo, lo que pudimos analizar como decía don Olman hoy en la mañana con los jefes de las centrales, los tres primeros puntos que aporta el Consejo; tenemos claro que es específicamente acoso laboral pero nos parece que al mencionar esos tres primeros puntos como no acoso se podría generar confusión y lo que queremos precisamente es que todo eso sea muy claro; Inclusive se podría decir que si bien eso no es acoso laboral como representantes del Consejo podríamos estar como avalando esas conductas de violencia, tenemos claro que el acoso laboral tiene que ser prolongado en el tiempo pero a decir que el acoso laboral no es violencia se podría generar confusión, entonces preferiríamos que se elimine, así lo estamos solicitando precisamente para que no se genere incertidumbre. Esa sería la propuesta.

Sr. Walter Villalobos Fernández: Tomo nota si les parece don Olman y doña Laura para hacer un recuento de los demás compañeros directores por si tiene alguna observación adicional de lo contrario, basado en esto sugeriría alguna propuesta, ¿me dan esa oportunidad para escuchar a los demás compañeros sin votar ahorita esto? -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si señor, nada más quiero reiterar a usted don Walter y a los compañeros y compañeras que anteriormente nosotros los del sector sindical habíamos manifestado que íbamos a votar en contra del criterio que van a mandar a la Asamblea, sin embargo, como le digo después de un acuerdo que hicimos hoy, logramos de que ellos estuvieran de acuerdo de que votáramos el criterio positivamente con esas dos observaciones que estamos haciendo. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Listo, lo tengo claro. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Walter, perdón. ¿Quiere que le lea lo que dice el artículo 6? ----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Lo tenemos ahí en pantalla. Más bien esperémonos a llegar a la parte de sometimiento a todos los compañeros y ahí te pido el favor. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo sin llegar a generar una confusión, me voy a atrever a dar mi criterio del punto de vista técnico: La violencia, esto que está ahí manifestado son actos de violencia lo que nosotros llamamos desde el punto de vista técnico violencia interna, que la violencia no necesariamente llega a ser un acoso laboral y esto no significa que al poner lo que no es acoso es que nosotros estemos aprobando los actos de violencia en el lugar de trabajo, la violencia en el lugar de trabajo se toma técnicamente en otro apartado por decirlo de alguna manera, entonces si nosotros queremos identificar realmente lo que es acoso laboral y lo que se había solicitado y creo que Nury lo dijo muy bien en una de las reuniones que tuvimos es que se quería que se dijera que no es acoso, entonces más bien el no ponerlo se estaría omitiendo en lo que no es acoso actos de violencia que se dan, que son actos aislados, esa es mi opinión desde el punto de vista técnico. A mí me gustaría escuchar a los otros compañeros a ver que opinan. -----

D'Ángela Esquivel Pereira: Igual, no me gustaría generar confusiones o alargar el tema pero tengo un criterio similar al de la doctora porque realmente lo que el texto dice es aclarando o reafirmando lo que no es un acoso, entonces en este caso, tengo ahí como la parte técnica también que si se debe dejar muy claro que es lo que no constituye un acoso y ahí pues me parece que el párrafo está muy bien redactado, más bien es como reforzar esa parte pero repito creo que técnicamente es un poquito lo que la doctora mencionaba, valorémoslo bien porque al final creo que lo que se está haciendo es reafirmando lo que no es un acoso, y tal vez la gente pueda interpretar algo que es muy distinto a lo recurrente o frecuente me parece que no está tan mal a la propuesta de aclarar que es lo que no constituye un acoso en este caso, ese era el comentario que quería hacerles. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: En este sentido me voy a permitir especificar un poquito la posición que tenemos como sector de los trabajadores no contradice la parte técnica incluso yo como trabajadora social y trabajadora de una institución pública enfocada en derechos pues si tengo muy claro lo que es acoso laboral y que no, lo que nos parece es que ya el proyecto de ley incluso define lo que no es acoso laboral y



ampliarlo tomando estos punto que como por ejemplo la violencia que ya se ve en otros cuerpo legales y normativos más bien podría generar confusión e incertidumbre, esa es nuestra preocupación y por eso es que estamos solicitando que esos tres puntos se eliminen de las recomendaciones que genera el Consejo dado a que ya como les dije el Proyecto de Ley tiene sus puntos al respecto de lo que no es acoso y nos parece de más poner esos tres e incluso inconveniente. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Ahí talvez seguir un poco en la línea de la Dra. Redondo, es que esos puntos que están poniendo están definidos en la guía que aprobamos nosotros mismos en el Consejo y considero que si deben ir, eso fue aprobado el año pasado o antepasado, pero salen de la guía que aprobó el Consejo yo creo que es seguir la línea lógica que hemos llevado como Consejo. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: En este sentido como para ampliar muchas veces los trabajadores hacen denuncias de acoso por un acto único de violencia, entonces se tiene que hacer todo un procedimiento, toda una serie de cosas y en realidad no es acoso, aquí yo creo que lo importante es más bien al contrario de lo que Laura, la confusión se generaría si no se incluye porque vamos a llegar hasta actos que no son acoso laboral, entonces es ahí donde usted puede detener un proceso innecesario, entonces la confusión de daría si no queda en forma tácita en la ley lo que no es acoso y un acto de violencia único no es acoso y reafirmar lo que dijo Sergio esta guía fue aprobada por todos los que estamos aquí o por la mayoría creo que se aprobó de forma unánime, entonces eso está aprobado por el Consejo y no podemos ir en contra de un documento que nosotros mismos como Junta Directiva aprobamos. -----

ACUERDO N°001-2022: Se aprueba la emisión de una respuesta hoy mismo a la Asamblea Legislativa. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Como sector de los trabajadores, entendemos que este proyecto es fundamental y esperamos que logre pasar, no es lo mismo una guía de orientación que no es de cumplimiento obligatorio como se propuso en algún momento y no es lo mismo que un proyecto de ley que va a quedar en firme y va a ser de carácter obligatorio, por eso nuestro interés como sector que quede eso claro, entonces que en el acta se diga que para nuestra posición que quede establecido lo que no es acoso laboral como está en el proyecto de ley no con las tres observaciones que hace el Consejo dado que a nuestro parecer como



sector eso genera incertidumbre y confusión, pero sin embargo por el beneficio de la clase trabajadora estaríamos votando a favor con el envío de la respuesta. -----

ACUERDO N°002-2022: Se aprueba la solicitud de Olman Chinchilla Hernández como representante de los trabajadores adicionar al criterio en el texto y cuerpo del oficio que por parte de la dirección de representación de trabajadores desean dejar clara la presentación al Consejo de Salud Ocupacional lo que han presentado ellos en razón de otras mesas de negociación con respecto al proyecto como tal. 5 votos a favor. Por mayoría de los presentes. El Sr. Sergio Laprade Coto y el Sr. Walter Castro Mora se abstienen de votar. -----

ACUERDO N°003-2022: Se acuerda mantener la recomendación de la Secretaría Técnica para que se vaya en el cuerpo del texto. 5 votos a favor. La Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández votan en contra de mantener la recomendación y el Sr. Sergio Laprade Coto se abstiene de votar. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Cuando existan y con esto hago un comentario adicional para someter el documento final como un todo a la votación para su respuesta y sabiendo doña Alejandra que tiene que correr con ella, yo quiero sugerirle a este cuerpo directivo que en adelante la secretaría técnica y el Consejo como tal se vean ajustados a temas estrictamente técnicos y que no entren en otros roces que tengan que ver con lineamientos jurídicos porque independiente de que sepamos cual es nuestra participación en el Consejo ahorita le está pidiendo la Asamblea Legislativa es un tema netamente técnico, si ustedes le dan lectura al menos en mi posición al artículo 15, 17 y el 25 de manera muy rápida podrían estar observando que hay sin que esté mal o esté bien pero existe una redacción que se diría que no tiene que ver con la técnico porque tiene que ver con temas de procedimientos jurídicos que van con la inspección de trabajo y eso no tiene nada que ver con lo técnico, sin embargo como ya estaba planteado en la guía técnica anterior, no quiero dejar ningún tipo de observación; Hago el comentario porque como lo decía don Walter en algún momento cuando se le pide el criterio al consejo es un criterio netamente técnico, entonces mi sugerencia doña Alejandra, es para que los compañeros en adelante hagan este tipo de insumo no vayan más allá de lo técnico, porque repito los artículo 15, 17 y el 25 hablan sobre los procedimiento de la inspección de trabajo y eso no va con lo técnico que le compete al consejo. -----



Sr. Olman Chinchilla Hernández: Quiero dejar claro que a nosotros en ningún momento se nos dijo que sobre el criterio técnico de salud ocupacional, nos dijeron que le hiciéramos observaciones al proyecto en términos generales, nunca se nos dijo que solo en la parte técnica, esa es la primer observación que quiero dejar en actas; segundo que nosotros como sector sindical nos comprometimos en la sesión anterior hacer un esfuerzo para lograr dar el voto positivo porque nuestro voto era negativo al inicio y dijimos que vamos a hacer un esfuerzo para lograr que los jefes de las centrales nos autoricen a votar positivamente en el proyecto y eso lo logramos, o sea vamos a dar el voto positivo nada más que estamos proponiendo esas observaciones únicamente que una ya fue rechazada por ustedes e hicimos eso porque precisamente se nos hicieron esas aclaraciones en la sesión anterior que era únicamente sobre las cuestiones competencia del Consejo de Salud Ocupacional y eso fue lo que nosotros explicamos a los jefes de las centrales. Estamos reconsiderando nuestra posición de la sesión anterior que era en contra y ahora va a ser positiva. -----

D'Ángela Esquivel Pereira: Yo de mi parte si me gustaría que si por favor conste en actas que no estoy pensando ni he dicho tampoco que la parte sindical esté generando algún obstáculo en este tema porque eso si tiene que estar claro el punto aquí son los tres puntos que votamos, pero si Alejandra y compañeros que quede en actas que de mi parte y de la institución que represento no estamos pensando que el sector sindical este generando algún obstáculo para que el proyecto salga. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Quiero reiterar que en las consultas que se den es que tengamos como directores bien claros, cual es la solicitud que se nos hace al Consejo de Salud Ocupacional para facilitar los tiempos de respuesta y para hacer la respuesta lo más ajustado a lo que nos corresponde. -----

ACUERDO N°004-2022: Se acuerda que Alejandra proceda con la confección del documento final de respuesta a la Asamblea Legislativa y se entregue hoy mismo. Se aprueba en firme. 5 votos a favor. Por mayoría de los presentes. El Sr. Sergio Laprade Coto y el Sr. Walter Castro Mora se abstienen de votar. ---



Al ser las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

23/12/2022

16/12/2022

X Walter Villalobos Fernández

Walter Villalobos Fernández
Presidente

Firmado por: WALTER VILLALOBOS FERNANDEZ (AUTENTICACION)

X Alejandra Chaves Fernández

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria

Firmado por: ALEJANDRA CHAVES FERNANDEZ (FIRMA)